

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 27 DE MAYO DE 1823.

SAN JUAN, PAPA Y MARTIR. = MISA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 50', y se oculta á las 7 h. y 10'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 8, 40.	69 08.	S. y O.	Nublado.
A las 12 del dia....	29 8, 40.	70 09.	O.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8, 00.	68 05.	NO.	Id. y lluvia

Mareas en esta bahia

1.ª Bajamar á las 6 h. 45' mad. 2.ª Bajamar á las 7 h. 9' tard.
1.ª Altamar á las 12 h. 57' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA:

El Lunes 2 de Junio proximo se presentarán al Sr. Comisario de Guerra, á efecto de pasar la revista de dicho mes, todos los Sres. gefes y oficiales del E. M. y sus agregados, los ilimitados, indefinidos y destinados á Ultramar, bajo el concepto que dicho acto, que intervendrá el Sr. Coronel Sargento Mayor de la plaza, ha de efectuarse desde las diez hasta las doce de la mañana de dicho dia, y que en cumplimiento de la Real orden de 8 del corriente mes, inserta en el Diario Mercantil de 24 del mismo, serán dados de baja irremisiblemente los que no se presenten en dicha revista. Cadiz 26 de Mayo de 1823. = El Teniente de Rey Gobernador interino = Castillo.

Puerto Rico 31 de Marzo.

Hoy ha llegado aqui el bergantin goleta correo *Siete Hermanos*, su capitan D. Salvador Ferrer, procedente de Cadiz en 28 dias, y debe salir mañana para la Habana. Dice su capitan que llegó á Santa Cruz de Tenerife á los 6 dias de su salida.

—La corbeta *Fama* no ha parecido aquí, ni se sabe donde se halla.

Habana 19 de Abril.

Aquí disfrutamos de toda tranquilidad, pero tenemos el disgusto de ver llegar todos los días emigrados, ó expulsos de Nueva España en tal disposición que según las medidas que toma aquel gobierno no quedará un español en aquel país, y el que demore su salida le considero infeliz, y mas aun á ellos mismos, que divididos en opiniones y partidos están en una viva guerra y en la imposibilidad de reconciliarse; y en este concepto muy en breve habrá entre ellos tal enearnamiento que vendrá á parar en una catástrofe; mientras tanto los españoles se apresuran en sacrificar sus intereses para poner en seguridad lo que puedan recoger, y los extranjeros están tan paralizados, que ni arbitrios tienen para enagenar sus efectos.

No son ménos infelices los de la Costa-Firme, porque Paez y Cisneros están en una guerra tan violenta que los prisioneros que se hacen de una y otra parte son fusilados. Ninguno de los dos conoce ni obedece autoridad alguna y ambos se gobiernan solo por sus caprichos, á lo que se agrega, para colmo de las desgracias de aquel país, que, según se asegura hoy, el nombrado pacificador Bolívar se ha coronado en Santa Fé.

Londres 10 de Mayo.

Los fondos han subido un cuarto por ciento; no ha habido para ello otra causa que la abundancia de dinero y la escasez de los consolidados. A las 2 han estado estos á $85\frac{3}{8}$. — En el mercado el extranjero no se trata, mas que de los fondos portugueses; han variado mucho. Se piensa que los dividendos están á $53\frac{1}{2}$. A las 2 $\frac{1}{4}$ los consolidados á $85\frac{1}{4}$ vendedores; portugueses $52\frac{1}{2}$. A las 4 consolidados $85\frac{1}{4}$, portugueses $52\frac{1}{4}$. — Parece cierto que los dividendos de los bonos portugueses no serán pagados.

Paris 19 de Mayo.

Escriben de Buenos Ayres, con fecha 3 de Febrero, que Ribadavia ha sido obligado á espatiar y rejugiarse á Santa Fé para evitar las persecuciones que habia comenzado contra él su sucesor. — El lord Ponsomby, ministro ingles, ha hecho todos los esfuerzos que ha podido para negociar la paz entre Buenos Ayres y el Brasil; se decia que esta negociacion habia hecho bastantes progresos, y que este diplomático acababa de pedir al emperador del Brasil levantase el bloqueo del Rio de la Plata como uno de los artículos preliminares de paz. — Esta carta añade que lord Ponsomby esperaba una escuadra inglesa á fin de imponer á las partes beligerantes, y forzarlas, por decirlo así, á la paz.

Idem 10.

Ha corrido la voz en la lonja de Londres que el gobierno

ingles proyectaba un empréstito de 7 millones de libras esterlinas.
 — Escriben de Rio-Janeyro, con fecha 2 de Marzo, que las cartas de Rio-Grande anunciaban que los ejércitos brasileño y de Buenos-Ayres estaban enfrente uno de otro, y que se esperaba de un momento á otro una acción general.

Burdos 12 de Mayo.
 El dia 6 ha entrado en este rio el bergantín, cap. Sanguinet, procedente de Matanzas, con 192 sacos cacao, 60 quintales palo campeche, 97 cajas azúcar y 120 bocois, 120 sacos y 3 barriles café.

— El 29 ultimo llegaron á Marsella los buques americanos *Aurora*, cap. James Comb, de Campeche, con una cantidad de palo campeche y 200 cajas cigarras, y *James Lawrence*, cap. John Tear, de Buenos Ayres, con 17.800 cubos; y el 2 del presente entró el bergantín *la Nanine*, cap. Guedon, de la Habana, con 49 bocois y 492 sacos café, 47 tercios cera, 32 cajas cigarras y una porcion palo campeche.

El dia 4 entraron en el Havre el bergantín *le Courrier de Fort Royal*, capitán Lesauvage, de Puerto Rico, con 195 barricas y 29 cuartos azúcar, 24 cuartos café y una porcion de palo campeche y guayacan; y *l'Aimable Elizabeth*, capitán Guilbert, de Catina (en la bahía de Campeche), con 400 millares palo campeche.

Barcelona 14 de Mayo.

Antier entró en este puerto el místico español *San Antonio*, su patron Francisco Casals, procedente de Puerto Rico en 42 dias, con algodón, cueros, cacao y café.

Gibraltar 22 de Mayo.

En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín americano *Pomona*, capitán E. Bettes, de Santiago de Cuba en 44 dias, con café para Trieste; bergantía sardo *Princesa Eugenia*, capitán B. Lotero, de Rio Janeyro en 71, con cueros, azúcar y café; bergantía-goleta id. *Maria Teresa*, capitán Peire, de Bahía y Pernambuco en 61, con tabaco.

Han sido despachados para salir: bergantín americano *Independence*, capitán J. M. Douglas, para el Brasil y Valparaiso, con harina; bergantía americano *Canning*, capitán B. Warren, para Nueva York, con goma, seda &c.

Capitanía del Puerto 23 de Mayo.

Hoy ha entrado de la Habana la fragata española *Asia*, cap. Jaime Rabech, con azúcar y café en 39 dias: trae al capitán D. Vicente Gallegos procedente de la fragata *S. Fernando* (a) *el Aquiles*, la que el 20 del pasado á los 7 dias de su salida se fué á pique bajo un tiempo, á causa de averias en las portas de popa y proa al desembocar el canal, siendo socorrida por aquella fragata que trasbordo al dia siguiente á la *Especulacion* 13 individuos de los 40 que traía, incluidos 19 pa-

4
sageros; no hubo ninguna desgracia personal.
De id. fragata *Especulacion*, cap. D. Manuel de Piñaga,
con azucar y palo tinte, en 39 dias.

De id. fragata americana *Fabius*, cap. H. Bastó, con azu-
car, grana y tabaco, en 31 dias.

Pasajeros que han conducido dichos buques.

La fragata Asia.—Religiosos Franciscos: Fr. José Car-
retero. Fr. Salvador Perez. Fr. Marcos Jimenez. Fr. Rafael Cas-
tro. Fr. Domingo Beltran. Fr. Francisco Gabica. Fr. Francisco
Seraril. Fr. Vicente Sanchez. Fr. Manuel Toca. Fr. Manuel
Espiga.—Particulares: D. Mariano Pefon. Doña Leonor Alve-
rez.—Sargento 1.º: Juan Reyes.—Cabo 1.º: Salvador Garcia.—
Soldados: Francisco Gonzalez. Manuel Goñis. Bartolomé Car-
ballido. Pedro Marquez. Antonio Nuñez. Ventura Cuesta. José
Carroza.

La fragata Especulacion—Religiosos Franciscos: Fr. Pas-
cual Baron. Fr. Francisco Pay.—Particulares: D. Andres Ra-
mos. D. Jose Mas. D. José Riquelme.—Soldados: Francisco Pa-
blo. Clemente Sancho. Pedro Pozo. Fermin Rodriguez. Joaquín
Apio. Nicolas Perez. Antonio Millares. Antonio Llaves. Geroni-
mo Garcia. D. Antonio Borjas.—Tambor Marcos Vila.

La fragata americana Fabius.—Teniente: D. José Veta-
riny.—Particulares: D. José Vulnes. D. Ramon Vulnes, con
un criado.

*Por persona respetable se nos ha remitido para su insercion
lo siguiente.*

Ayuntamiento de Rota.—Tengo el honor de pasar á manos de V.
S. la adjunta certificacion testimoniada del acta celebrada por el
Ayuntamiento de esta villa, que presido en nombre de S. M., por la
cual se instruirá V. S. ha querido este cuerpo municipal quede estam-
pado en su libro de acuerdos el escelente comportamiento y buena
armonia que ha reinado entre la benemerita oficialidad y tropa
del mando de V. S. y este Ayuntamiento y vecindario mientras su
permanencia en esta villa con motivo de su embarque para la
Isla de Cuba á que S. M. se ha servido destinarlo sin duda
por el amor y lealtad de V. S. hacia su Real Persona. Dios
guarde á V. S. muchos años. Rota y Mayo 24 de 1828.—El
Corregidor Presidente—Licenciado D. Juan Miguel Hernandez.
—Sr. D. Isidro Barradas, Brigadier Coronel por S. M. del re-
gimiento infanteria de la Corona, 8.º ligero, destinado á Ultramar.

Yo el infrascripto fiel de fechos secretario interino del Ayun-
tamiento de esta villa de Rota nombrado con conocimiento de
la superioridad por las justas causas que ha habido para ello,
Certifico: que por su concejo, justicia y regimiento se ha ce-
lebrado en este dia y ante mi el cabildo que copiado literal-
mente su tenor dice asi.—Cabildo: En la villa de Rota á 24 de

Mayo de 1828: el concejo, justicia y regimiento de ella se jun-
 to á cabildo en la forma acostumbrada á saber: los Sres. licen-
 ciado D. Juan Miguel Hernandez, abogado de los Reales Con-
 sejos y del ilustre colegio de la ciudad de Sevilla, corregidor
 por S. M. de la misma, presidente: D. Antonio Ruiz Herrera,
 alférez mayor: D. Felipe Bernal-Herrera, D. José Ruiz Her-
 rera, D. José Ramirez, D. Benito Laynes, D. Ramon Ruiz
 Herrera, D. José Laynes y D. Juan C. ñas de Francisco, re-
 gidores: D. Antonio Bernal, alguacil mayor: D. José Manuel
 Mateos y D. Juan Milan Vincela de S. Gaspar, jurados: Don
 Antonio Marques y D. José de Santa Maria, diputados del
 comun: D. Francisco Gutierrez Palacios y D. Juan Bernal Be-
 nitez, sindico procurador general y personero, por ante mi el
 fiel de fechos secretario interino de Ayuntamiento acordaron lo
 siguiente. = Hallandose reunido el Ayuntamiento con motivo de
 la salida que de esta villa debe verificar por mar en la mañana
 de este dia el regimiento infanteria de la Corona S.º ligero, que
 al mando de su digno gefe el caballero brigadier coronel por
 S. M. D. Isidro Barradas, pasa destinado á la Isla de Cuba;
 y queriendo la misma corporacion dar al espresado gefe, ofi-
 cialidad y tropa de su mando una prueba na la equivocá del
 distinguido aprecio que le han merecido por el escelente com-
 portamiento que todos han observado para con este cuerpo mu-
 nicipal y vecindario, durante su permanencia en esta villa que
 lo ha sido desde las 11 de la noche del dia 20 del actual, hasta
 las 3 de la tarde de este dia, durante cuya época cree este
 Ayuntamiento haber puesto quanto ha estado de su parte por
 proporcionar á las espresadas tropas quantos auxilios de todas
 clases se le han pedido y ha permitido la decadente situacion
 de este pueblo y escases absoluta de fondos de la misma cor-
 poracion, todo en obsequio tanto de las enunciadas tropas co-
 mo del mejor servicio de S. M. á que esclusiva y constantemente
 ha estado dedicada desde que en la mañana del espresado dia
 20 recibió los competentes y atentos oficios de aviso dirigidos
 por el citado Sr. brigadier: acuerda de toda conformidad ha
 sido digno del mayor elogio el celo, comportamiento y buena
 armonia que ha reinado entre todos mientras la estada aqui de
 dichas tropas, por parte de las cuales no ha habido el mas
 minimo motivo de queja, lo que quiere el Ayuntamiento quede
 estampado en este libro de actas para perpetua memoria, y que
 al mismo tiempo se deduzca por el presente secretario la oportu-
 na certificación á la letra de este acuerdo para que dirigen-
 dose por el Sr. Corregidor Presidente al mencionado caballero
 Brigadier coronel, pueja servirle de la satisfaccion que es con-
 siguiente al aprecio que debe merecer á su Señoria una oficia-
 lidad y tropa tan distinguida como subordinada, cuya recomen-
 dacion no puede este Ayuntamiento hacer del modo que qui-

siera para que tal vez á la delicadeza del espresado gefe ño parezca exageracion.

En cuyos términos se hizo y concluyó este acta que firman los Sres. concurrentes que saben y yo el Secretario de que certifico, = Licenciado D. Juan Miguel Hernandez. = Felipe Bernal. = Antonio Bernal. = José de Santa Maria. = Francisco Manuel Gutierrez Palacios = Ante mi Antonio de Rojas, secretario interino de Ayuntamiento. = Está conforme y lo inserto con acuerdo á la letra con su original en el libro de actas capitulares de este Ayuntamiento en el corriente año que queda por ahora entre los demas papeles de esta Secretaria de mi interino cargo á que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Ayuntamiento pongo la presente que firmo en Rota á 24 de Mayo de 1828. = Antonio de Rojas, secretario interino de Ayuntamiento.

AVISO AL COMERCIO.

Los artículos 62 y 64 de la Real Instrucción de Puertas de 10 de Noviembre de 1824 previenen que los Administradores para saber el movimiento de compra, venta, entrada y salida hagan los aforos y liquidaciones de cargo y descargo que estan en uso en Rentas Provinciales de los géneros y efectos que existen en deposito domestico, y no han satisfecho los derechos de puertas, mandando exigir el derecho doble con aplicacion, la mitad á la Real Hacienda y la otra á los empleados que asistan, y en caso de hallarse escasos habrá lugar al comiso y formacion de causa; y para que ningun interesado ignore lo que está dispuesto sobre la materia, y entienda la obligacion en se hallan, de avisar á esta Administracion de mi cargo las altas y bajas que tengan en sus respectivos depositos, y del riesgo que correa el dia, que se estime conveniente á los Reales intereses verificar el reconocimiento, se les anticipa este aviso para que no se pueda alegar ignorancia; en el concepto de que la Administracion está obligada á hacer cumplida la Real Instrucción en todas sus partes, por lo que dá publicidad no solo á los dos citados artículos sino tambien al 109 que prohibe vender en los depositos los efectos depositados, y solo permite trasladar la propiedad y sacarlos para la venta y consumo, pero precedido el pago de los derechos de puertas y arbitrios. Cadiz 20 de Mayo de 1828. = Antonio Manrique de Lara.

AVISOS.

A voluntad de los interesados en la plaza de toros del Puerto de Santa Maria se sacan á pública subasta, para una ó mas corridas de toros, las ochavas de dicha plaza y los toros muertos, cuyo remate será el Viernes 30 á las doce del dia en la misma plaza.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azúcar de la Habana, arroba	27 y 33 á 28 y 34
Rpta. en tierra	27 y 33 á 28 y 34
Blanca id. sola	33 á 35
Tercada idem	27 á 39
Azúcar en depósito	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	23 á 24
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	29 á 30
Sobre	26 á 27
Corte	8 á 24
Flor de Caracas	29 á 31
Sobre	26 á 28
Corte	00 á 00
Algodon de Caracas, ql. ps.	21 á 22
Filipina	20 á 22
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	00 á 00
Copal lib. rvn.	05 á 07
Cacao Caracas, lb. de 110 lb. ps.	58 á 64
Guayaquil, tierra	22 á 23
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 10
Guamañes	02 á 05
Calisalla en suerte	13 á 14
Colorada plancha	14 á 15
Loja	7 á 8
Pinra rvn.	02 á 03
Café, ql. ps. fs., en tierra	12 á 13
Id. en dep.	00 á 10
Carey libra pfs.	11 á 20
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 34
De Veracruz en rosetas	34 á 36
Cneros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, idem	25 á 27
Estañó, el quintal ps.	00 á 20
Grana corete, arroba duc.	70 á 85
Id. zacatillos y blancos anps.	
Granilla	26 á 32
Lana de Vicuña lb. rvn.	18 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba	00 á 00
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 00
Pimienta fina, libra qtos	á 32
Palo Campeche ql. rpta. en dep.	22 á 23
Brasilete, ps.	9 á 10
Moralere	00 á 00
Suelas entidas lib. ctos.	42 á 46
Vainilla sups, corriete inferiores, el mill. fs.	00 á 00
Jalapa sana el quintal pfs.	00 á 60
Larza Honduras ar ps. adentro	00 á 14
Ql la Costa lb rvn.	110 á 120

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	23 á 24
Acero de Vizcaya, quintal ps.	10 á 11
de Trieste en deposito	200
de id. en tierra	00 á 00
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	á 00
Id. de Snecia en tierra	00
Arroz arroba abordo rvn.	20 á 26
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	3½ á 4
Azafran, nuevo libra en tierra rvn	100 á 107
Azogue, ql. pfs.	00 á 39
Almend. de Mallorca ql. ps abor.	á 12
Alicante nueva id.	12 á 13
Bacalao nuevo de Terranova, abordo, qql. rs.	00 á 00
Brea de Snecia, barril ps. fs.	3 á 4
Caoba, codo de Burgos, ps.	18 á 20
Cedro, id.	á 10
Canela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta.	27 á 28
En depósito de 1.a	20 á 22
De China rvn.	11 á 12
Clavos de comer, libra rs. vn.	17 á 18
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	12 á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino fan id.	á 17
Duelas de Hamburgo, cada 1200 en tierra, ps. fs.	415
Id. del N. de A., idem idem	90 á 95
Fierro, planchuela de Vizcaya ql. deposito	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 14
Garbanzos del reino, fanega rvn.	56 á 55
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 00
Cochineras á bordo	24 á 25
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	0 á 00
Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Hoja de lata caja ps. fs.	20 á 22
Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 00
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn.	0 á 00
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn.	00
Watefor, nueva qtos	00
Holanda id. abordo id.	á 00
Hamburgo nueva qtos.	á 34
Cork	00
Francesa nueva en tierra	00
Queso de Flandes ql. abordo ps.	14 á 15
Dicho plato	0
Sal despachada al escangero rvn.	á 25

Tablas de pino Suecia 120 ps.	00 á 00
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	00 á 00
Té perla rs. vn.	30 á 32
Id hison.	28 á 29
Id verde.	00 á 00
Trigo de Jerez abordo fanega	28 á 36
Id de Sevilla y Estremadura id	
Id de Castilla duro.	00 á 00
Tocino de N. A. bea. pfs.	00 á 00
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa. ql. abordo pfs.	6½ á 7
De Mallorca abordo	6½ á 7
Blando de Mallorca id.	4½ á 5

Caldos

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar ab. de 4½ arrob. ps.	16 á 17
Prueba de aceite, bota pfs.	60 á 65
Id. de Holanda id.	52 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	57 á 58
Id. id. en garrafrones rvn.	54 á 60
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	20 á 22
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	34 á 36
Barril de carga id. pfs.	5½ á 6

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente.	40 á 50
Medio florete.	28 á 34
Alcoy florete.	36 á 40
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8. p.º	
Madrid corte ½ perd.	
Sevilla á 8 d. ½ perdida.	
Barcelona en pfs, corto par á ¼ benef.	
Valencia corto par.	

Málaga ¼ benef.	
Santander á 8 d. v. f. ½ ben.	
S Sebastian sin operaciones.	
Bilbao corto ¼ perd	
Londres 36 15/16	
Paris 77 papel,	
Hamburgo 90½ pap.	
Amsterdan	
Génova.	
Gibraltar ½ p.º benef. nominal.	
Vales cons. de Setiembre 97 á 98.	
No cons. de Setiembre y Enero 34.	
Intereses de Vales á 3 p.º	

Premios de seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex

Veracruz	00 á 00	6
Costa-firme	00 á 00	6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6
Honduras	00 á 00	6
Habana	35 á 9	12 6
Puerto-Rico	30 á 7	9 5
Lima y Guayaquil	00 á 00	8
Filipinas	40 á 10	14 8

Para Europa.

Islas Canarias	20 á 6	6 7 3
Galicia	20 á 5	6 2½
Asturias y Santander	20 á 5	6 3
Costa de Vizcaya	20 á 5	6 3
Cartagena y Alicante	0 á 0	3 1½
Mall. Catal. Mahon	0 á 0	4 2
Lisboa y Oporto	0 á 0	2 180
Londres y sus puerto	0 á 0	3 100
Hamb. Amst. y Ost	0 á 0	3
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	6 1000
Isla de la Madera	0 á 0	4
Trieste	0 á 0	3 1½
Génova	0 á 0	3 100
Marsella	0 á 0	3
Archipiélago	0 á 0	3
Gibraltar	0 á 0	2 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de ellas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8¼ qtos. o 34 mrs. de va El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mrvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mva. El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos, 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catalu- na. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 134 de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101 lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto. rotoli de Napoles. 45 y 5 14 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 131 an. de Amsterdam. 51½ onzas de 100 palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 113 y 4 quintos braza de Liorna. 16 y tercia varas de Lisboa. 52 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios canas de de Napoles. y 71 y 3 centimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 143 de Aragon. 92 y cuarto cahices de Alicante. 75 cuarteras de Cataluna. 200 ferreidas de Neda. Ferrol &c. 183 cuarteras de Mallorca. 225 y 7 decimos barchi llas de Valencia y un sentimo lastre de Amsterdam. 45 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alqueires de Lis- bea. 16 y 20 23 avos bushels de Londres.